

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y ASOCIACIÓN UNO A  
UNO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO :  
CAMBIANDO EL MUNDO UNO A UNO**

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.

**PARTES CELEBRANTES**

Don **Jose María Bellido Roche**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (en lo sucesivo, Ayuntamiento). C.I.F P1402100J

Doña **Beatriz Ruiz García**, en representación de la Asociación Uno a Uno, con NIF: G56068208.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración del presente convenio, de acuerdo con las estipulaciones que se detallan.

**PREÁMBULO**

**I.** El Ayuntamiento de Córdoba tiene atribuida como competencia propia atribuida por la Ley, la responsabilidad de los Servicios Sociales dentro de su ámbito territorial, de acuerdo con la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley de Autonomía Local de Andalucía y la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

**II.** El Ayuntamiento de Córdoba tiene competencia para la atención inmediata a personas en situación de riesgo o exclusión social y en materia de orientación e información acerca de los derechos y recursos sociales, así como para celebrar convenios de colaboración con las entidades de iniciativa social para la provisión y gestión de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, conforme a los artículos 25, apartado 2 e) de la Ley 7/1985 de 2 abril,

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es

artículo 9.13 d) de la 5/2010 de 11 de junio de autonomía local de Andalucía y el artículo 99 de la Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.

**III.** La Asociación Uno a Uno es una entidad sin ánimo de lucro que contempla entre sus fines promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como ayudar a colectivos en riesgo de exclusión social.

**IV.** Ambas partes son conscientes de la existencia de determinados entornos en nuestra ciudad que presentan una serie de características y problemáticas que hacen necesaria una intervención social y una colaboración entre entidades para atender las necesidades de las personas más vulnerables de nuestro entorno.

Es por ello que ambas partes firman el presente Convenio que se regirá por las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- Objeto

Es objeto del presente convenio establecer mecanismos de colaboración entre la Asociación Uno a Uno y el Ayuntamiento de Córdoba, para el desarrollo de las actividades que se engloban dentro del proyecto: “Cambiando el mundo Uno a Uno”.

### SEGUNDA.- Ámbito de actuación y población destinataria

El presente proyecto va dirigido a familias en situación de vulnerabilidad, estableciendo un total de 644 hombres y 1028 mujeres.

### TERCERA.- Objetivos

El objetivo general del proyecto es atender de forma integral a familias en

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es

situación de precariedad económica y familias inmigrantes en situación administrativa irregular.

Para ello, se establecen los siguientes objetivos específicos:

1. Cubrir la necesidad de alimentos, productos de higiene para familias en situación de extrema vulnerabilidad de la zona Sureste de Córdoba y familias inmigrantes que se encuentran en situación de desamparo por situación irregular.
2. Cubrir la necesidad urgente de alimentos, productos de higiene o farmacia para familias que no pueden disponer de ningún tipo de ayuda municipal ni estatal.
3. Cubrir las necesidades de ropa a las familias que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad.
4. Ayudar con la compra de material escolar para las familias en situación de extrema vulnerabilidad.
5. Proveer de juguetes en época navideña a niños de familias en situación de vulnerabilidad.
6. Proveer estrategias efectivas para la educación de los hijos, brindando herramientas prácticas que los padres puedan usar en su día a día, de forma que puedan mejorar las relaciones familiares.
7. Diseñar planes personales de intervención para el seguimiento de la integración sociolaboral de las personas desempleadas.
8. Mejorar el español para la posterior inserción laboral.
9. Mejorar la integración de personas inmigrantes recién llegadas al municipio.
10. Atender a personas y familias en situación de vulnerabilidad mejorando su calidad de vida a través de la elaboración de un plan personalizado de intervención de abordaje integral
11. Potenciar el tejido social y vecinal de la ciudad
12. Potenciar el trabajo en red entre la Asociación Uno a Uno y la Delegación de Servicios Sociales.
13. Potenciar el trabajo en red, entre asociaciones

#### **CUARTA.- Desarrollo del programa**

El proyecto se desarrollará entre el 01/04/26 y el 31/12/26 y contempla las

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es

siguientes actuaciones:

- Actuación 1: Ropero.

Durante toda la semana se recogerá ropa que las personas donan que se almacenará en dos de las habitaciones de la Asociación destinadas al ropero. Voluntarias van a clasificarla y ordenarla por talla y sexo. Un día a la semana el ropero se abre para cualquier familia que lo necesita en la ciudad de Córdoba. La entidad colaborará con asociaciones que tienen recursos habitacionales que soliciten ropa para sus usuarios o usuarias.

- Actuación 2: Reparto de alimentos.

Debido al cambio por parte del Fondo Europeo de Garantía Alimentaria, desde el 2024, la entidad ha dejado de percibir su ayuda y actualmente la asociación recibe alimentos exclusivamente desde el Banco de Alimentos de Córdoba una vez al mes. Los alimentos del Banco de Alimentos se almacenan en la sede de la asociación Uno a Uno durante todo el año se organizan en lotes familiares que una vez al mes son organizados y repartidos por voluntarios de la asociación. Este reparto se realiza durante todo el año.

- Actuación 3: Atención Urgente a las necesidades básicas

Para personas o familias que debido a situaciones especialmente vulnerables requieren de actuaciones de urgencia con respecto a la cobertura de necesidades básicas, tendremos a disposición para su entrega:

- Lotes de alimentos básicos (leche, pasta, arroz, tomate frito, galletas, cacao, atún, patatas, aceite, harina, azúcar, legumbres)
- Productos de higiene (el lote de alimentos de emergencia vendrá acompañado de productos como gel de baño y pasta de dientes)
- Kit de higiene (especialmente dirigido a personas sin hogar)
- Farmacia (se dispondrá de un remanente para pagar los gastos médicos derivados de la medicación prescrita por medicina familiar)

Las personas y familias beneficiarias serán valoradas previamente por la Trabajadora Social de la Asociación y podrán ser derivadas por las diferentes zonas de Trabajo Social de Servicios Sociales.

- Actuación 4: Reparto y recogida de juguetes.

En colaboración con diferentes entidades y donaciones particulares, durante el mes de diciembre se realizará campaña de recogida de juguetes, los cuales serán almacenados en la sede de la asociación y clasificados por edad para poder hacer su reparto en la víspera de Reyes.

Código RAEI JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es

La organización y reparto se realiza con voluntarios.

- Actuación 5: Reparto de material escolar.

Durante el mes de septiembre y como parte de la campaña de la vuelta al cole, se hace reparto de material escolar que previamente ha sido donado a través de una campaña en redes sociales durante el mes de Septiembre.

- Actuación 6: Taller para padres y madres sobre crianza respetuosa.
- Actuación 7: Diseño de plan de intervención personalizado para la integración sociolaboral.

Con la finalidad de ayudar a la integración sociolaboral, se elaborará un plan con objetivos de búsqueda activa de empleo, trabajando con las personas beneficiarias, su compromiso con la asistencia a cursos y formaciones de capacitación laboral, asistencia a asociaciones y fundaciones para la orientación laboral, así como ajuste de las expectativas laborales en función de la situación administrativa

- Actuación 8: Clases de español.

Formación de 3 días a la semana (clase presencial de 2 horas cada día). Los materiales para la consecución del objetivo serán provistos por la Asociación, siendo el compromiso por parte de las discentes el obtener el máximo aprovechamiento, tanto de los materiales como del tiempo invertido.

Las alumnas serán divididas en dos niveles diferentes: básico y avanzado  
Los resultados esperados son:

- Fluidez verbal en español.
- Comprensión lectora de textos en español.
- Resolución de problemas ante situaciones cotidianas posibles de comunicación verbal y no verbal en español, en distintos contextos.

Dentro del curso de español se impartirán temas relacionados con la cultura española, y específicamente la andaluza, ya que al provenir de diferentes países, el shock cultural puede ser considerable, lo cual también las sitúa en desventaja frente al resto.

La información del curso se publicitará a las diferentes entidades que atienden a mujeres en situación de especial vulnerabilidad. ● Plazas disponibles 10 .

- Actuación 9: Atención social.

Desde el área social, la Trabajadora Social elaborará un plan de

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es

intervención individual y/o familiar tras mantener una cita de atención directa con las personas beneficiarias del proyecto y así poder establecer las principales demandas y objetivos a trabajar. Las funciones principales para lograr los objetivos planteados del plan individualizado y/o familiar, serán las siguientes:

- 1. Apoyo en la tramitación de ayudas
- 2. Derivación a recursos (sociales, sanitarios, jurídicos)
- 3. Coordinación con Servicios Sociales y entidades sociales, sanitarias y jurídicas
- 4. Derivación a atención urgente a las necesidades básicas de la Asociación
- 5. Dinamización de voluntariado para el acompañamiento a las personas beneficiarias
- 6. Detección de nuevas necesidades
- 7. Seguimiento de las personas beneficiarias
- 

#### **QUINTA.- Obligaciones de las partes**

- Ayuntamiento de Córdoba:

- 1) Conceder a la otra parte celebrante una subvención de **TREINTA Y SEIS MIL EUROS** (36.000,00 €) para financiar el coste del proyecto con cargo a la partida Z E10 2314 48930 0 , que se tramitará en un solo pago anticipado, de acuerdo con el procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
- 2) Hacer las oportunas gestiones, si fuera necesario, con las instituciones públicas respectivas para facilitar la ejecución del programa
- 3) Difusión, en su caso, del programa a través de los medios que considere adecuados

- ASOCIACIÓN UNO A UNO:

- 1) Desarrollo del proyecto con las actividades, metodología, recursos, presupuesto y demás puntos contemplados en el programa.
- 2) Presentación de Memoria final sobre ejecución del proyecto y la justificación económica en el plazo de dos meses desde la finalización de la vigencia del Convenio.
- 3) Comunicar al Ayuntamiento la obtención, en su caso, de otras

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es

subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entidades de carácter público o privado, nacionales o internacionales, sin que el importe obtenido por el conjunto de las ayudas o subvenciones pueda superar en ningún caso el coste de las actuaciones previstas

- 4) Hacer uso de las posibles aplicaciones y herramientas informáticas que, en su caso, proporcione el Ayuntamiento de Córdoba, y más concretamente la Delegación de Servicios Sociales, destinadas al intercambio de información y cesión de datos de las personas beneficiarias del proyecto subvencionado y cualesquiera otras funcionalidades o utilidades. Todo ello, deberá realizarse en estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y, especialmente, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos- RGPD), y la Ley Orgánica 3/2028 de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales.
- 5) Incluir el anagrama y logotipo municipales, haciéndose mención expresa de la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba (Delegación de Servicios Sociales) en toda la publicidad que genere la realización del programa, independientemente del formato escogido.
- 6) Publicitar el objeto del convenio y el importe subvencionado por el Ayuntamiento de Córdoba, Delegación de Servicios Sociales, en al menos los siguientes medios: a) la emisión de de una nota de prensa en medios de comunicación social de Córdoba, b) la inserción de la misma en la página web de la Entidad, con vigencia hasta la aprobación de la justificación de la subvención por El Ayuntamiento de Córdoba y c) en la memoria anual de la Entidad en el supuesto que se haya editado con anterioridad a la presentación de la justificación.
- 7) Admitir cuantas actuaciones de evaluación y control por parte del Ayuntamiento de Córdoba se consideren oportunas, específicamente las de control financiero previstas en la legislación aplicable a las subvenciones y ayudas

- Obligaciones comunes

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es

Sin perjuicio de lo dispuesto en los epígrafes anteriores, las partes celebrantes llevarán a cabo la difusión del proyecto a través de los medios de publicidad adecuados. Igualmente, se observará, en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal, el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## SEXTA.- Presupuesto de ingresos gastos.

### A) Presupuesto de Ingresos

|                                    |                    |
|------------------------------------|--------------------|
| APORTACIÓN AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA | 36.000,00 €        |
| INGRESOS PROPIOS                   | 6.823,71 €         |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>              | <b>42.823,71 €</b> |

### B) Presupuesto Gastos

| GASTOS                                                               | TOTAL      | Imputación      |                      |
|----------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|----------------------|
|                                                                      |            | Ayto de Córdoba | Asociación Uno a Uno |
| <b>COSTES DIRECTOS</b>                                               |            |                 |                      |
| SUMINISTROS                                                          |            |                 |                      |
| Material curso de español y organización ropero                      | 1.000,00€  | 1.000,00€       |                      |
| PERSONAL                                                             |            |                 |                      |
| Coordinadora de proyectos. Contrato 30h./9meses                      | 12.150,00€ | 12.150,00€      |                      |
| Trabajadora social 3días/semana 9 meses                              | 6.300,00€  | 2.350,00€       | 3.950,00€            |
| OTROS GASTOS                                                         |            |                 |                      |
| Arrendamiento sede                                                   | 15.000,00€ | 15.000,00€      |                      |
| Compra de Alimentos                                                  | 5.500,00€  | 5.500,00€       |                      |
| <b>COSTES INDIRECTOS</b>                                             |            |                 |                      |
| Gastos administrativos(suministro energía, telefonía, arrendamiento, |            |                 |                      |

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es



|                        |                    |                    |                  |
|------------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| seguros,..)            |                    |                    |                  |
| Suministros luz y agua | 1.600,00€          |                    | 1.600,00€        |
| Teléfono               | 319,60€            |                    | 319,60€          |
| Asesoría               | 400,00€            |                    | 400,00€          |
| Seguros                | 554,11€            |                    | 554,11€          |
| <b>TOTAL GASTOS</b>    | <b>42.823,71 €</b> | <b>36.000,00 €</b> | <b>6.823,71€</b> |

### SÉPTIMA.- Seguimiento

Una Comisión de seguimiento prevista para el desarrollo del programa, se reunirá cuando alguna de las partes lo solicite, y tendrá una composición paritaria a través de las personas que se designen por cada una de las partes.

### OCTAVA.- Relaciones entre Ayuntamiento y ASOCIACIÓN UNO A UNO

Las obligaciones derivadas del presente convenio son exclusivamente entre las partes celebrantes, por lo que las relaciones laborales o de cualquier naturaleza que asuma ASOCIACIÓN UNO A UNO para el cumplimiento del objeto del convenio serán de su exclusiva responsabilidad, sin que, en ningún caso, pueda entenderse que tales relaciones existen entre el personal al servicio de dicha entidad y el Ayuntamiento.

### NOVENA.- Justificación

El plazo máximo para justificar la subvención concedida será de dos meses a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de ejecución establecido en la cláusula siguiente, debiendo la entidad beneficiaria presentar al Ayuntamiento de Córdoba la siguiente documentación:

**1º. Memoria de Ejecución** , fechada y rubricada por responsable de la entidad, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el Convenio con indicación de:

- Declaración de haberse cumplido la finalidad prevista

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es

- Objetivos previstos y resultados alcanzados
- Actividades previstas y las realmente ejecutadas
- Fechas de realización de las actividades
- Evaluación global del proyecto

**2º. Memoria Económica**, igualmente fechada y rubricada por responsable de la entidad, justificativa del coste de las actividades realizadas, que incluirá en todo caso:

- a) Relación clasificada por el 100 % de los gastos e inversiones de la actividad con el siguiente detalle: tipo de gasto, concepto, gasto imputado al Ayuntamiento de Córdoba, acreedor, número factura, importe, fecha de factura y fecha de pago.
- b) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil, por el importe total del proyecto subvencionado.
- c) Igualmente se aportarán el justificantes de los pagos realizados. Para pagos en metálico, diligencia firmada bajo la expresión recibí o pagado en la factura; documento probatorio de transferencia bancaria o cheque en los restantes casos. En los mismos se incluirán las cotizaciones sociales a la Seguridad Social y los ingresos de las retenciones de IRPF en la Agencia Española de la Administración Tributaria.
- d) Cuadro comparativo entre los gastos presupuestados y los realmente realizados, clasificado según el tipo de gasto recogido en el Presupuesto aprobado en la concesión (es decir, desviaciones al presupuesto inicial)
- e) Relación detallada de los ingresos y subvenciones que han financiado la actividad (aportación de la entidad, subvención del Ayuntamiento de Córdoba y ayudas de otros organismos públicos o privados) así como la comparación con los presupuestados.
- f) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos

**3º. Acreditación de las medidas de difusión**, cualquiera que fuera el soporte elegido (gráfico, sonoro, electrónico, etcétera). Podrá incluirse en

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es

la memoria de ejecución como apartado.

**4º. Declaración** de que las facturas presentadas en la memoria justificativa de la subvención concedida relativas a los gastos subvencionados no responden a la **subcontratación de la actividad** a favor de personas físicas o jurídicas vinculadas con la entidad beneficiaria de dicha subvención (personas socias, asociadas, fundadoras, con un contrato laboral con la entidad, cónyuges o familiares según se determina, etc.); así como tampoco se incurre en los demás supuestos contemplados en el artículo 29.7 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 68.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley.

**DÉCIMA.- Vigencia**

El convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma, y tendrá efectos desde 01/04/26 al 31/12/26, sin posibilidad de prórroga automática, debiendo, en cualquier otro supuesto, autorizarse la eventual ampliación del plazo de ejecución, por el órgano concedente, antes de la finalización del plazo de vigencia del presente convenio.

**UNDÉCIMA.- Extinción**

El presente Convenio se extinguirá, además de por el transcurso del plazo de vigencia, por las siguientes causas:

- Incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el mismo
- Resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes
- Cualesquiera otras que resulten de la legislación aplicable

**DUODÉCIMA.- Reintegro de la subvención.**

El Ayuntamiento exigirá, según proceda, el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, incrementado en el interés de demora desde el momento

Código RAEI JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es

del abono de la subvención, en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de la obligación de justificación establecida o la justificación insuficiente.
2. No reunir las condiciones requeridas para la concesión de la subvención
3. Incumplimiento de la finalidad del proyecto
4. Extinción del contrato por resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes o por incumplimiento de las cláusulas del convenio o de la legislación aplicable.
5. Demás supuestos previstos en la normativa aplicable en materia de subvenciones y, en su caso, de contratos.

#### **DÉCIMO TERCERA.- Graduación de incumplimientos:**

Se realizará el abono parcial de la cantidad subvencionada por pérdida de derecho o revocación, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento parcial de la finalidad para la que la subvención fue concedida, siempre y cuando la ejecución presupuestaria de la subvención del Ayuntamiento de Córdoba exceda el porcentaje máximo subvencionable.

b) Si el proyecto aprobado no se ejecuta en su totalidad, se entenderá que el cumplimiento de la entidad beneficiaria se aproxima de modo significativo al cumplimiento total si se ejecuta al menos el 75% del proyecto, así como el 75% del coste total presupuestado. En tal supuesto, procederá la devolución o reintegro parcial proporcional a la inexecución del gasto previsto.

Sin embargo, se admitirán desviaciones entre las distintas partidas del proyecto, hasta el 20% del presupuesto, si no alteran las condiciones esenciales de concesión, según informe técnico emitido al efecto.

c) Si no se justifica debidamente el total de la actividad subvencionada, y siempre que por el servicio competente se considere que se ha alcanzado la finalidad para la que se concedió la subvención, se reducirá la subvención concedida en el porcentaje de los justificantes no presentados o no aceptados,

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es

procediéndose a exigir a la entidad beneficiaria el reintegro por importe de lo no justificado adecuadamente, así como de los intereses de demora devengados.

d) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3.n) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, en el caso de incumplimiento de algunas de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de subvención, la cantidad a reintegrar se determinará en aplicación del principio de proporcionalidad que, no obstante, se podrá modular si se aprecia que la ejecución se aproxima significativamente al cumplimiento total, y así lo acredite la entidad beneficiaria. Entre estos incumplimientos, será objeto de reintegro, el incumplimiento del plazo de ejecución del proyecto, sin haberse autorizado la correspondiente ampliación, por el 20% de los gastos ejecutados fuera de plazo.

#### **DÉCIMO CUARTA.- Interpretación**

Cualquier duda sobre la interpretación del presente convenio se resolverá de común acuerdo o acudiendo a la comisión paritaria a que se refiere la cláusula séptima del mismo.

Habiendo leído el presente por sí mismos y hallándose conformes, lo firman a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba citados:

POR EL AYUNTAMIENTO DE  
CÓRDOBA  
EL ALCALDE

POR ASOCIACIÓN UNO A UNO

Don Jose María Bellido Roche

Código RAEL JA01140214  
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba  
Tel. 957 49 99 10  
alcaldia@ayuncordoba.es

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

**Digitalizado por:** SUSANA MARÍA CAMPOS OSUNA

### **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

uVOFmJnT8NjMxVBShdp8K5Cg3CNsr4

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 949b3e55cda02f3ef36c9a65946f308778f67c32

### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

|                     |                                                                                                                                                 |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Versión NTI:        | <a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a> |
| Identificador:      | ES_LA0003767_2026_uVOFm7282549892742739756191140                                                                                                |
| Órgano:             | LA0003767 - Administración de Servicios Sociales                                                                                                |
| Fecha de captura:   | 06/05/2026 15:36:17                                                                                                                             |
| Origen:             | Administracion                                                                                                                                  |
| Estado elaboración: | EE01 - Original                                                                                                                                 |
| Formato:            | PDF                                                                                                                                             |
| Tipo Documental:    | TD_99 - otros                                                                                                                                   |
| Tipo Firma:         | PAdES internally attached signature                                                                                                             |
| Valor CSV:          | uVOFmJnT8NjMxVBShdp8K5Cg3CNsr4                                                                                                                  |



Código QR para validación en sede